



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo laboral de única instancia
Demandante	Luis Ángel Ayala Tamayo
Demandado	José Luis García Morales
Radicación n.º	63 001 41 05 001 2018 00034 00

Armenia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno
(2021).

Auto Sustanciación

Procede el despacho a resolver la solicitud de secuestro de bien inmueble ubicado en la Cra18 No. 28 27 al 28 80 hoy 28 72 de Armenia, con matrícula inmobiliaria 280-27041, una vez revisado el expediente se encuentra que, mediante auto de 1 de abril de 2019, se decretó el secuestro de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.280-27041, que mediante auto de 10 de junio de la misma anualidad se designo como secuestre al auxiliar de la justicia **Jairo de Jesús Melchor Guevara.**

Que el auxiliar de la justicia se posesiono el 25 de julio de 2019, que por auto de 9 de agosto del mismo año se ordenó comisionar al inspector de policía de Armenia (reparto) para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble lote ubicado en la ciudad de Armenia Quindío, con nomenclatura Carrera 18 No.28-27 al 28-80, hoy 28-72 de la ciudad de Armenia con matrícula inmobiliaria No.280-27041.

Asimismo, se libró exhorto numero 003, de 12 de agosto de 2019, no obstante, ese exhorto no fue retirado por la parte ejecutante. En ese orden de ideas.

El juzgado Municipal de pequeñas causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. librar nuevamente, el despacho comisorio con destino a la Inspección de Policía de Armenia (reparto) para cumplir con el secuestro de la cuota parte del bien inmueble lote ubicado en la ciudad de Armenia Quindío, con nomenclatura Carrera 18 No.28-27 al 28-80, hoy 28-72 de la ciudad de Armenia con matrícula inmobiliaria No.280-27041.

2. Informar esta decisión auxiliar de la justicia **Jairo de Jesús Melchor Guevara.**

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

scvr

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
25 de febrero de 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 806df6cc238c8fecabc6bd2c4c5deaaaf7def63a008dca8c0a77552e0e2741aca

Documento generado en 24/02/2021 02:36:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>